vexi[illegible] estando asi juntos acor
daron lo siguiente

V dixeron que por quanto esta villa tie
ne mucha falta de infanteria ahora por
los presentes accidentes y ocasiones es ne
cesario reformalla y para que este pronta a
qualquier servicio que tocare a su mag.d y aten
to a muchos años que hasta agora no se a refor
mado nombraron por comisarios a los se
ñores = don Blas de carvajal alcalde alfe
rez mayor = y damian de alcedo vexi
dor para que entreambos a dos dispon
gan la dicha lista de numero de soldados
y esta lista se haga autenticamente
y qualquier escrivano de ayuntamien
to de testimonio della y un tanto
[illegible] se ponga en el archivo y otro tanto se le
[illegible] para que [illegible] de
[illegible] y que le tocare y [illegible]
[illegible] de esta villa para que [illegible]
[illegible]
te

Juan Lacarra

V y atento que este ayuntamiento tiene que [illegible]
gar cosas tocantes a los [illegible] de ayuntami
ento y si a este ayuntamiento no a [illegible] Pedro de Velas
co teniente de alferez mayor de don fran.co
[illegible] que [illegible] dichos [illegible] del
ayuntamiento conforme a la ley real y pa
ra que los señores [illegible] determinar
lo que [illegible] dicho a [illegible]
[illegible] provision de la real audiencia y chan
cilleria de la ciudad de granada para que
el teniente se tenga asiento en los escaños de
la yglesia de esta villa y lugar en las procesio
[illegible] y dichos [illegible]
[illegible]
[illegible] dicho don fran.co de la cueva [illegible]
[illegible] dicho [illegible]
de este ayuntamiento y se le [illegible] un tanto
de dicha provision y los señores don
Blas de carvajal alcalde y don fr.co de [illegible]